Por quanto El Rey nro señor y soya y Le hizo Por Una suya
Provision firmada de su mano sellada con su sello dada
en El Pardo a treinta de octubre del año Pasado de mill y quinien
tos y sesenta y seys hizo merced del dho oficio de depositario general
de la villa de la Roca con todos y sus otros derechos y Preheminencias
a Pedro Lopez de Salazar Por su vida y la de otra
Persona que El quisiese nombrar con las calidades condicio
nes y Preheminencias contenidas en la dha provision y
despues Por otra de su mag. fecha en San Lorenzo a veynte
y ocho de octubre del año de ochenta y seys hizo merced del dho
oficio a don tomas Nuñez a quien Pertenecia Para los mismos
efectos y Por la dha provision firmada de su mano fecha en
madrid a veynte y siete de marzo de mill y quinientos y noven
ta y ocho hizo merced del Por su Renunciacion a favor de Luis
Paraguelo hiziese Por causa de dho Pedro Lopez de Salazar
y con las calidades y Preheminencias contenidas en la dha
provision y cedula de su mag. fecha en San Lorenzo a veynte
y ocho de octubre del año de mill y seyscientos y noventa y
cinco Para que El dho Luis Paraguelo usase y exerciese el dho
oficio de Alcayde de la fortaleza de la dha villa y Por otra
provision de su mag. fecha en San Lorenzo a veynte y dos de octubre del año de
mill y seyscientos y noventa y cinco hizo merced del dho oficio de Alcayde
de la dha fortaleza a don Carlos miguel martinez Suarez Paraguelo siendo
menor de edad y Por su tutor y curador Pedro Lopez de Salazar y ultimamente Por
una Real Cedula fecha en el Buen Retiro a veynte y siete de octu
bre de mill y seyscientos y cinco Por renunciacion del dho
don carlos miguel martinez Suarez hizo merced del dho
oficio a don Juan muñoz muñoz Paraguelo siendo menor
de edad y Por su tutor y curador el dho Pedro Lopez de Salazar y con las
calidades y Preheminencias contenidas en las dhas Provisiones
y cedula a que nos Referimos se contiene en virtud de las
quales tomaron la Posesion del dho oficio y usaron y exer
Por parte del dho don Juan muñoz muñoz nos ha suplicado le
confirmasemos y Renunciacion fecha en Cuellar a veynte
y nueve de agosto de este presente año que assi hecha de este Balian
de treze mill a nro Real Consejo de la camara fue servida
dada fuesemos servidos de Pasar a dar nro oficio en Bos le
dho don Alonso de Siguenza marques de Paracuellos y Por los
dias de la vida del dho Pedro Lopez de Salazar y despues
~~Caso~~ o Muerto que quisiere de los dos o quien de ~~los~~ dos
~~Casa~~ nobleza y Persona Para Cosa de la dha vida como
~~Casa~~ nobleza y Persona Para Cosa de la dha vida como
Alcayde mayor fuerte y nos tuvimos tenido Por bien y Por
Alcayde mayor fuerte y nos tuvimos tenido Por bien y Por
presente Real voluntad que ahora y de aqui adelante